

Santa Fe, 11 de abril de 2022

VISTO el Expte. CD N° 036/2022, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Adriel Volkart**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 03/03/2022.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que, durante el periodo lectivo 2019, en las fechas que se detallan en cada caso y según consta en las actas indicadas, rindió y aprobó bajo el régimen de Aprobación Directa, sin las respectivas correlativas, las asignaturas que se consignan a continuación:

- Materiales, 18/02/2020, tomo 251, folio 183.
- Electrotecnia I, 18/02/2020, tomo 251, folio 184.

Que, la Ordenanza 1622, Reglamento de Estudios de Carreras Cortas, no prevé la aprobación directa de asignaturas sin las correlativas exigidas en el correspondiente plan de estudio.

Que la Ordenanza 1740, del 05/12/2019, modifica el capítulo 5, punto 5.2.1, del Reglamento de Carreras Cortas, en lo referido a la aprobación directa de asignaturas, permitiendo rendir sin tener aprobadas las materias correlativas especificadas en el respectivo plan de estudio.

Que dicha modificación comienza a aplicarse a partir del ciclo lectivo 2020.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los exámenes y dar por aprobadas las asignaturas Materiales y Electrotecnia I, al estudiante **Adriel Volkart**, **LU N° 10-24931**, **DNI N° 41.637.110**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 147

plz
RRLL
EJD